



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

En la intervención de esta Corporación de Paredes de Escalona, y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2022 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observa:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia de Toledo".

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Paredes de Escalona.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Paredes de Escalona, a 4 de agosto de 2023.- El Alcalde, Alberto Ruiz García.

Nº. I.-4546